

EXPEDIENTE PAS 2026-0-69

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE MASCARILLAS DESECHABLES DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DUAL EPI CATEGORÍA III: FFP2 (Y PS CLASE I IIR) Y FFP3 Y (PS CLASE I TIPO IIR) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del **Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios** del expediente **PAS 2026-0-69**, para el *contrato de suministro de mascarillas desechables de protección respiratoria dual EPI Categoría III: FFP2 (Y PS CLASE I IIR) Y FFP3 y (PS CLASE I TIPO IIR) para el Hospital Universitario 12 de Octubre*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 meses**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de mascarillas desechables de protección respiratoria DUAL EPI CATEGORÍA III FFP2 Y FFP3, Y PS CLASE I TIPO IIR, con destino al Hospital Universitario 12 de Octubre, destinado a garantizar la seguridad y salud de los profesionales, prevenir las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, proteger a los pacientes frente a la transmisión cruzada de agentes infecciosos, cumplir las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y control de infecciones, y asegurar la continuidad de la actividad asistencial en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

La actividad desarrollada en los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) conlleva la exposición continuada de los profesionales a riesgos biológicos derivados de la atención a pacientes, la realización de procedimientos asistenciales, la manipulación de muestras biológicas y el contacto con agentes infecciosos susceptibles de transmitirse por vía aérea, por gotas o mediante aerosoles. Asimismo, determinados procesos asistenciales y de apoyo clínico pueden implicar la exposición a agentes químicos peligrosos, incluidos medicamentos citotóxicos y citostáticos, cuya manipulación requiere la adopción de medidas preventivas específicas para proteger la salud de los trabajadores.

Para dar respuesta a estas necesidades resulta imprescindible disponer de mascarillas autofiltrantes FFP2 y FFP3 con certificación dual como Equipo de Protección Individual (EPI) de Categoría III y como Producto Sanitario Clase I no estéril Tipo IIR, que permitan proporcionar una protección integral, tanto a los profesionales como a los pacientes.

La condición de EPI de Categoría III, conforme al Reglamento (UE) 2016/425, garantiza la protección respiratoria de los trabajadores frente a riesgos que puedan tener consecuencias graves para la salud, incluyendo la exposición a agentes biológicos y a partículas o aerosoles procedentes de sustancias químicas peligrosas, tales como los medicamentos citotóxicos y citostáticos utilizados en el ámbito sanitario.



Se plantea la convocatoria del expediente, en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado y de acuerdo con las instrucciones de la Agencia de Contratación Sanitaria.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de prescripciones técnicas que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación, en base a los precios actuales del mercado, asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (133.323,85 €)**: (Base imponible: 110.185,00 €- IVA 21%: 23.138,85 €), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Anualidad	Epígrafe	Importe	IVA 21%	Importe Total
2026	27004	18.364,17 €	3.856,48 €	22.220,64 €
2027	27004	91.820,83 €	19.282,38 €	111.103,21 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SS.GG

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.09.23 13:40

Fdo.: Daniel Santos Beneit